



# Configuración de Tributos (Retenciones y Percepciones)

## Índice General

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Tributos Agregados en Forma Manual.....</b>	<b>7</b>
<b>Configuración para el Cálculo Automático de Tributos.....</b>	<b>12</b>
<b>Parámetros Generales para Tributos Automáticos.....</b>	<b>17</b>
<b>Ejemplo de Percepción Automática.....</b>	<b>20</b>
<b>Percepciones Automáticas por Jurisdicción.....</b>	<b>23</b>
<b>Ejemplo de Retención Automática.....</b>	<b>26</b>
<b>Retenciones de Ganancias e IVA.....</b>	<b>30</b>
<b>Importación de Padrones de AGIP/ARBA.....</b>	<b>35</b>



Hoja 1 de 38 - 15/11/2019

FRONTACTION ARGENTINA SRL. Lavalle 835 1er Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Código Postal: C1047AAQ – [info@tacticsoft.com](mailto:info@tacticsoft.com) – Tel: 5411-4600-6350 (L.Rotativas)

[www.tacticsoft.com](http://www.tacticsoft.com)

## Introducción

En **TACTICA CRM & ERP** los tributos se podrán agregar en forma manual a los comprobantes, pero también en forma automática (solo para Retenciones en órdenes de pago a proveedores y Percepciones en facturas de venta).

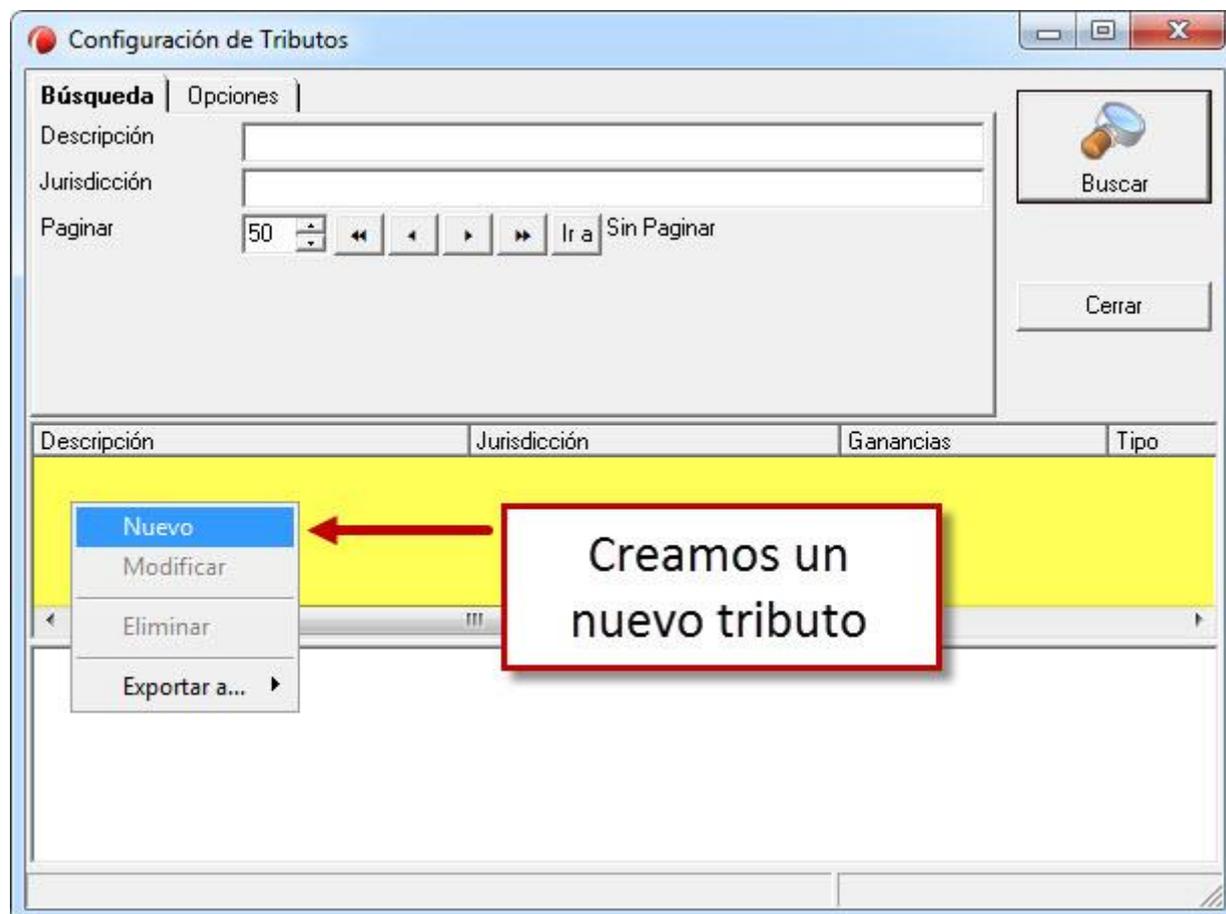
Si somos agentes de retención/percepción también podremos importar los padrones de ARBA/AGIP para luego aplicar tributos en forma automática, de acuerdo a las empresas que figuran en dicho padrón.

En cualquier caso, lo primero que debemos hacer es dar de alta todos los tributos que deseamos utilizar. Esto podemos hacerlo desde el módulo Administrador.

Aquí debemos seleccionar la carpeta de “Parámetros” y luego ingresar en la opción “Tributos - Configuración”.



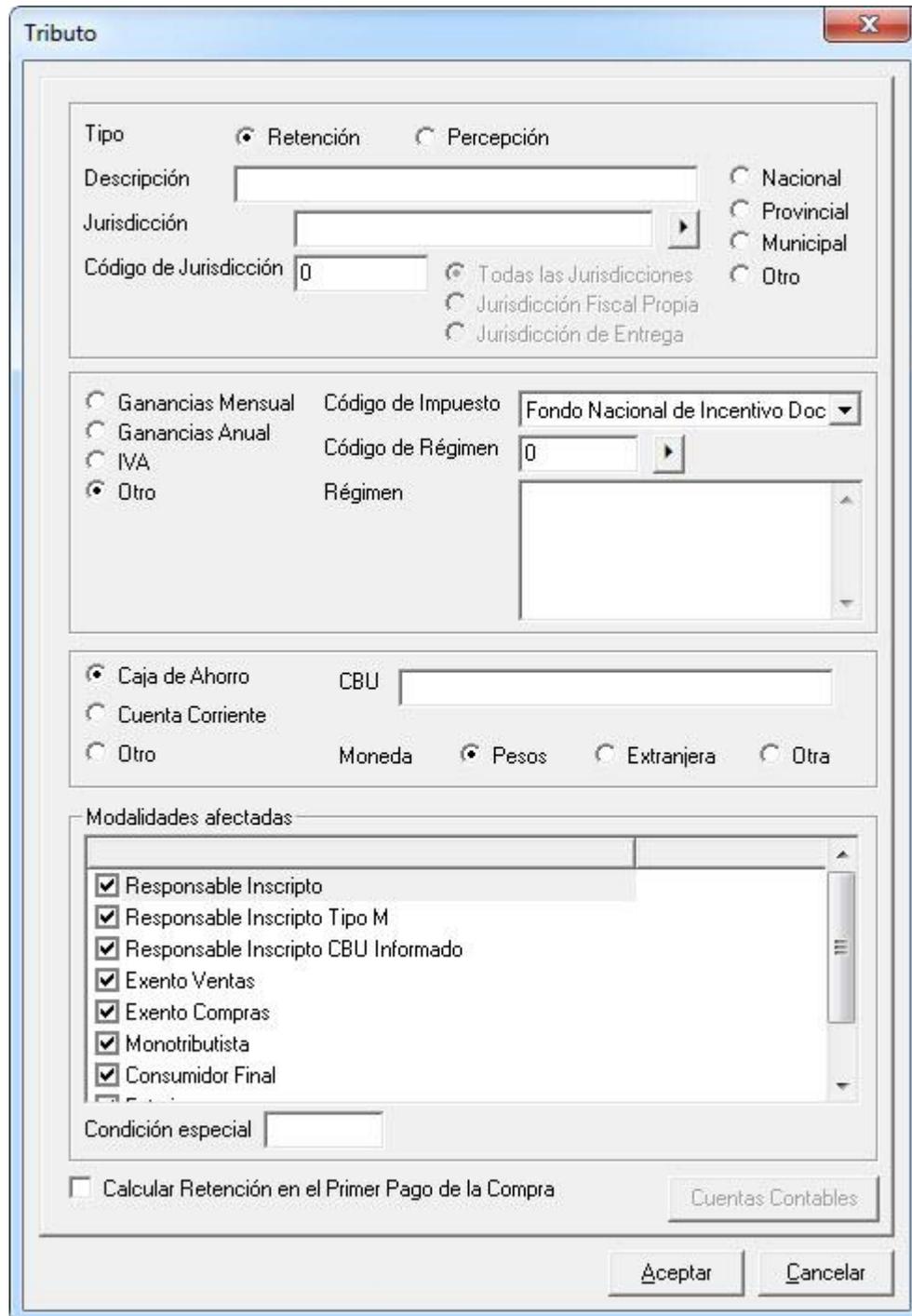
Se abrirá la ventana de Configuración de Tributos. En la zona media presionamos botón derecho y luego la opción “Nuevo”.



También podremos hacerlo ingresando en la solapa “Opciones” y seleccionando luego la opción “Nuevo” (Etiquetas).



De esta forma se abrirá la ventana de configuración del Tributo donde podremos indicar los datos del mismo. No es obligatorio completar todos los campos (eso dependerá de cada tributo).



Los detallaremos a continuación.



Tipo	<input checked="" type="radio"/> Retención	<input type="radio"/> Percepción	
Descripción	<input type="text"/>		<input type="radio"/> Nacional
Jurisdicción	<input type="text"/>		<input type="radio"/> Provincial
Código de Jurisdicción	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> Todas las Jurisdicciones	<input type="radio"/> Municipal
		<input type="radio"/> Jurisdicción Fiscal Propia	<input type="radio"/> Otro
		<input type="radio"/> Jurisdicción de Entrega	

**Tipo (Retención o Percepción):** Definimos el Tipo de tributo. De esta forma estará habilitado para utilizarse solamente en comprobantes donde corresponda aplicar una retención o una percepción.

**Descripción:** Ingresamos la Descripción o Nombre que deseamos asignarle.

**Jurisdicción / Código de Jurisdicción:** Podemos ingresar la Jurisdicción y el código de la misma. También indicar si es de tipo Nacional, Provincial, Municipal u Otro según corresponda.

**Todas las Jurisdicciones / Jurisdicción Fiscal Propia / Jurisdicción de Entrega:** Estas opciones solo estarán habilitadas si marcamos el tributo como “Percepción”. Es para los casos en que se deba calcular en forma automática (lo detallaremos más adelante).

<input checked="" type="radio"/> Ganancias Mensual	Código de Impuesto	<input type="text" value="Impuesto a las Ganancias"/>
<input type="radio"/> Ganancias Anual	Código de Régimen	<input type="text" value="0"/>
<input type="radio"/> IVA	Régimen	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Otro		

**Ganancias Mensual / Ganancias Anual / IVA / Otro:** Definimos la clase de tributo que vamos a dar de alta.

**Código de Impuesto:** Indicamos el código de impuesto con el que deseamos identificar al tributo. El listado de códigos dependerá de la clase de tributo seleccionada (Ganancias Mensual, Ganancias Anual, IVA u Otro).

**Código de Régimen / Régimen:** Indicamos el Código y Régimen correspondiente al tributo.



Caja de Ahorro      CBU   
 Cuenta Corriente  
 Otro      Moneda     Pesos     Extranjera     Otra

**Caja de Ahorro / Cuenta Corriente / Otro:** Se podrá indicar el tipo de cuenta asignada como también el número de CBU y la moneda.

Modalidades afectadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Responsable Inscripto
<input checked="" type="checkbox"/>	Responsable Inscripto Tipo M
<input checked="" type="checkbox"/>	Responsable Inscripto CBU Informado
<input checked="" type="checkbox"/>	Exento Ventas
<input checked="" type="checkbox"/>	Exento Compras
<input checked="" type="checkbox"/>	Monotributista
<input checked="" type="checkbox"/>	Consumidor Final
<input checked="" type="checkbox"/>	Exterior
<input checked="" type="checkbox"/>	No Categorizado

Condición especial

Calcular Retención en el Primer Pago de la Compra

Cuentas Contables

**Modalidades afectadas:** Son aquellas que se tomarán en cuenta para agregar el tributo a los comprobantes en forma automática (se detallará más adelante).

**Calcular Retención en el Primer Pago de la Compra:** Solo estará habilitada si marcamos el tributo como “Retención” y de tipo “Otro”. Si configuramos la retención para que se aplique en forma automática, con esta opción además se calculará en el primer pago de la compra. Esto es para los casos en que se generen pagos parciales, pero la retención debe calcularse en el primero.

**Condición especial:** Este campo se utiliza para informar el Código de Condición (SICORE). Por defecto se exportará como 1 (Inscripto), 2 (No inscripto) o 3 (No categorizado) dependiendo de los datos fiscales de las empresas. Si deseamos indicar un código de operación distinto, podremos hacerlo en este campo.

**Cuentas Contables:** Indicamos la cuenta contable que deseamos asignarle al tributo.



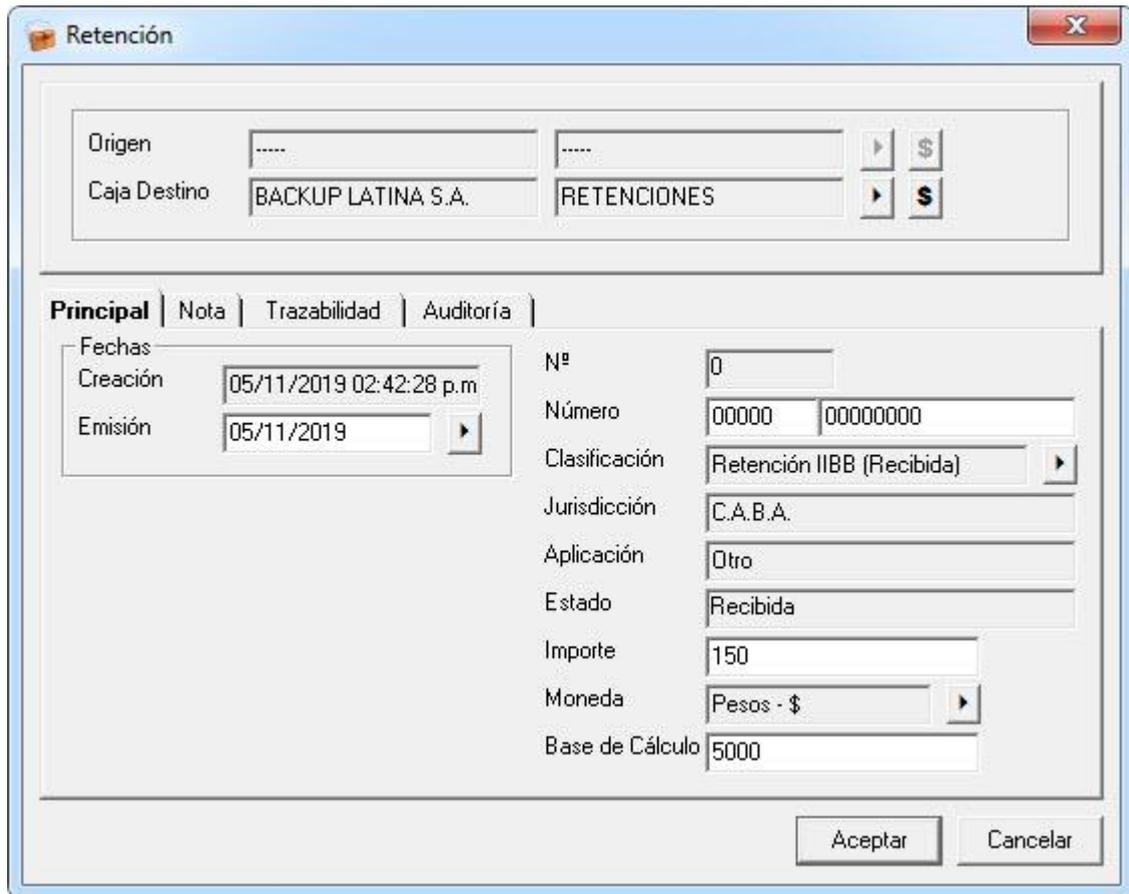
## Tributos Agregados en Forma Manual

Las Retenciones podremos agregarlas en los Recibos y también en los Pagos presionando botón derecho en la solapa Principal del comprobante y luego seleccionando la opción “Nuevo” -> “Retención”.

The screenshot shows the 'Recibos' application window. The 'Principal' tab is active, displaying a form for creating a receipt. The form includes fields for 'Empresa' (CANAL A), 'Contacto' (Lozano, Virginia), 'Razón Social' (CANAL A SA), and 'Razón Social del Sistema' (BACKUP LATINA S.A.). There are also fields for 'Nº' (0), 'Talonario' (REC - Recibo), 'Recibo' (00001 - 00000000), and 'Fecha' (05/11/2019). A context menu is open over the 'Nuevo' button, listing options: Efectivo, Cheque de Tercero, Cupón de Tarjeta de Crédito, **Retención** (highlighted), Calcular Retención, Documento, Depósito, and Transferencia. A red box with the text 'Agregamos la Retención' and an arrow points to the 'Retención' option. Below the menu, there are fields for 'Responsable' (jorge), 'Vendedor' (jorge), 'Moneda' (Pesos - \$), and summary fields for 'Importe Fondos', 'Importe Utilizado', 'Comprobantes', and 'Saldo' (all 0,00). Buttons for 'Ver Reporte', 'Guardar', and 'Cerrar' are at the bottom.

Se abrirá otra ventana donde indicaremos más detalles de la misma.





**Caja Destino:** Seleccionamos la caja del módulo de Fondos que utilizaremos para registrar la retención. Por defecto, para cada usuario será la misma caja que haya utilizado por última vez para una retención.

**Fecha de Emisión:** Indicamos la fecha de emisión de la retención.

**Número:** Indicamos el número de la retención.

En los Recibos es opcional (si lo deseamos podemos dejar la numeración en cero).

En los Pagos las retenciones siempre se numerarán en forma automática y correlativa (a partir del "1" en adelante o del número más alto ingresado para esa retención). De todas maneras, si lo deseamos también se podrá ingresar el número a mano.

**Clasificación:** Aquí seleccionaremos la retención que deseamos agregar al comprobante. Solo se mostrarán y se podrán seleccionar aquellos tributos que estén dados de alta como "Retención".



**Importe / Moneda:** Ingresamos el importe y moneda de la retención.

**Base de Cálculo:** Indicamos la base de cálculo sobre la que se calcula la retención.

Finalmente podremos Aceptar y la retención se agregará al comprobante.

Recibos

Principal | Comprobantes | Info | Notas | Monedas

Empresa: CANAL A      Nº: 0  
 Contacto: Lozano, Virginia      Talonario: REC - Recibo  
 Razón Social: CANAL A SA      Recibo: 00001 - 00000000  
 Razón Social del Sistema: BACKUP LATINA S.A.      Fecha: 06/11/2019

Ver Saldos Cuenta Corriente      Ver Historial

Nº	Tipo	Importe	Cuenta	Tipo Concepto	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
0	Retención	\$ 150,00	RETENCIONES	Recepción	05/11/2019	06/11/2019

↑  
Retención agregada manualmente

Responsable: jorge      Moneda: Pesos - \$  
 Vendedor: jorge

Excluir del Cash Flow      Importe Fondos: 150,00  
 Conformar al Guardar      Importe Utilizado: 0,00  
 Comprobantes: 0,00  
 Saldo: -150,00

Ver Reporte      Guardar      Cerrar



En el caso de las Percepciones, podremos agregarlas en Facturación y en Compras también presionando botón derecho en la solapa Principal del comprobante y luego seleccionando la opción “Percepciones” -> “Agregar”.

The screenshot shows the 'Principal' menu with the following options: Agregar Productos (F2), Agregar Producto Por Código (F4), Agregar Producto Por Código de Barras (F3), Agregar Agrupaciones, Agregar Nuevo Producto, Agregar Productos de Pedidos, Agregar Productos de Remitos, Agregar Productos de Compras, Agregar Producto Bonificado, and Agregar Linea. The 'Percepciones' option is highlighted in blue, and the 'Agregar' option is highlighted in yellow. A red box and arrow point to the 'Agregar' option, with a text box below it saying 'Agregamos la Percepción'.

Item	Car	Ex	Descripción	Notas	Monedas	Info	Adicionales
1	100		Producto				
			Eliminar Todo				
			Percepciones				
			Subtotales				
			Comentarios				
			Renumerar Items				
			Cambiar Lista de Precios				
			Personalizar Columnas				

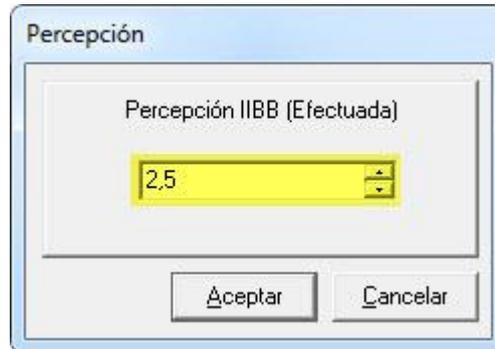
Luego se abrirá una nueva ventana donde podremos buscar y seleccionar la Percepción que deseamos agregar al comprobante.

The screenshot shows the 'Configuración de Tributos - (Con Filtro Adicional)' window. The 'Búsqueda' tab is active, and the search criteria are: Descripción: Percepción IIBB (Efectuada), Jurisdicción: Buenos Aires, and Paginar: 50. The search results table shows two entries: 'Percepción IIBB (Efectuada)' and 'Percepción IIBB (Recibida)', both with Jurisdicción: Buenos Aires, Ganancias: Otro, and Tipo: Percepción. The 'Seleccionar' button is highlighted in yellow.

Descripción /	Jurisdicción	Ganancias	Tipo
Percepción IIBB (Efectuada)	Buenos Aires	Otro	Percepción
Percepción IIBB (Recibida)	Buenos Aires	Otro	Percepción



En el paso siguiente debemos indicar cuál será el porcentaje de la Percepción que se calculará en la factura.



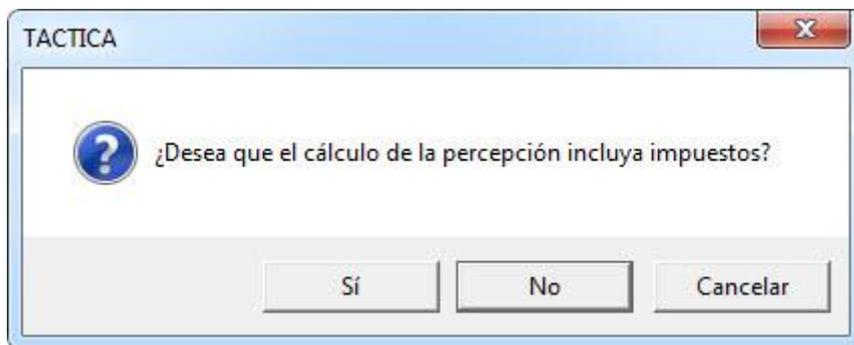
Percepción

Percepción IIBB (Efectuada)

2,5

Aceptar Cancelar

También si deseamos que el cálculo de la percepción incluya impuestos o no.



TACTICA

¿Desea que el cálculo de la percepción incluya impuestos?

Sí No Cancelar

La Percepción se agregará al comprobante por el porcentaje indicado previamente.

Item	Cantidad	Código	Descripción	Precio	Precio Final
1	1000	CDQ-80CN	Discos Compactos Grabables	15,00	15.000,00
<b>Subtotal</b>					15.000,00
<b>Descuentos</b>					0,00
<b>Subtotal</b>					15.000,00
<b>21 %</b>					3.150,00
<b>Percepción IIBB (Efectuada) Buenos Aires 2,5%</b>					375,00
<b>Total</b>					18.525,00

Des. Habitual % 10 Descuento % 0 Total 18.525,00 Moneda Pesos - \$

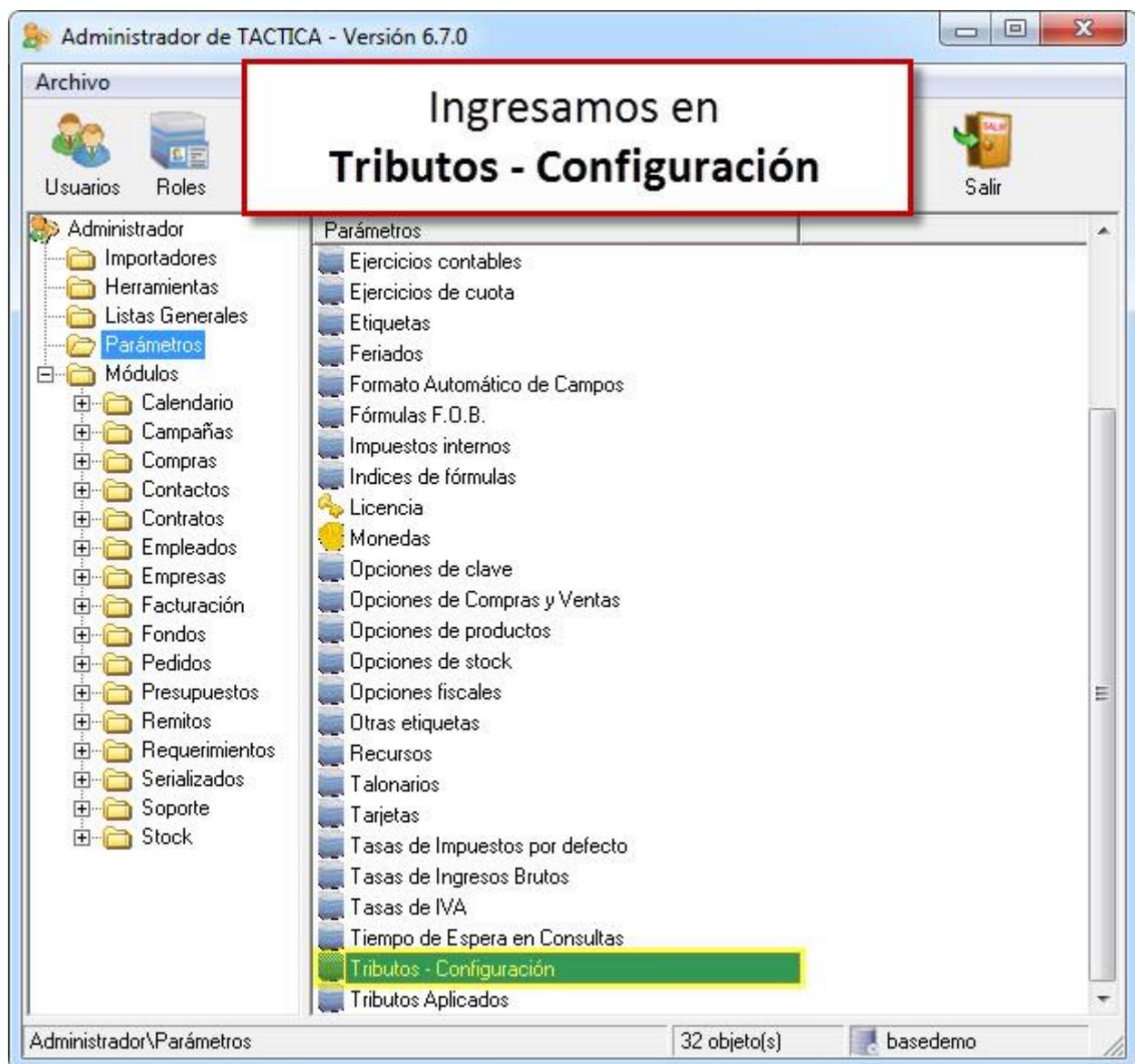
Ver Reporte Aceptar Cancelar



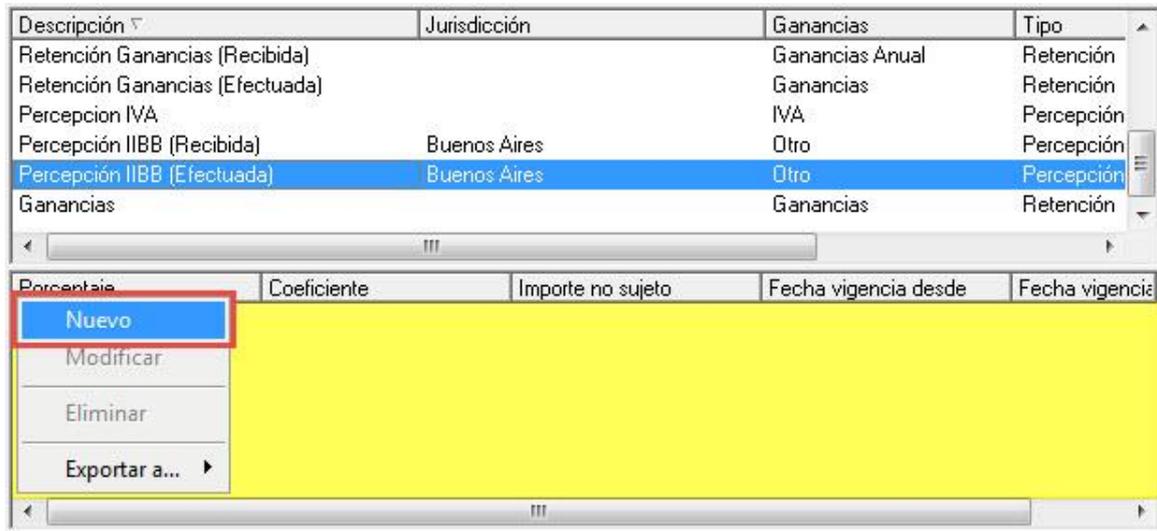
## Configuración para el Cálculo Automático de Tributos

Si deseamos aplicar tributos en forma automática, primero debemos indicar cómo será el cálculo que se realizará para obtener luego el valor final.

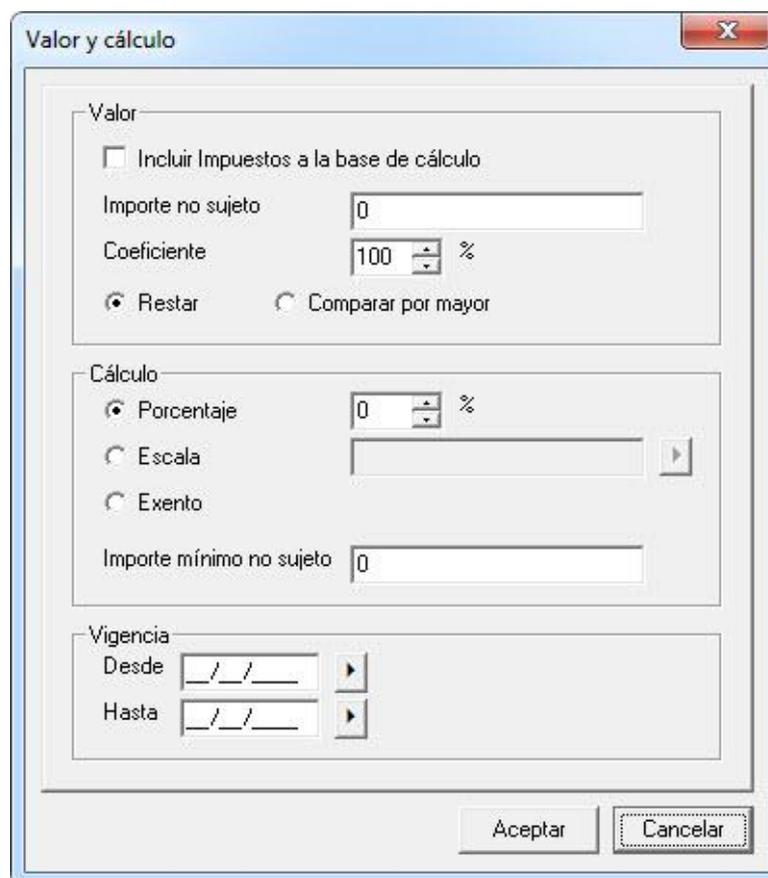
Esto podemos hacerlo desde el Administrador de **TACTICA CRM & ERP**. Aquí primero buscaremos y seleccionaremos el tributo que deseamos configurar desde la opción “Tributos - Configuración” que se encuentra dentro de la carpeta de “Parámetros”.



Seleccionamos el tributo y luego en la zona inferior presionamos botón derecho -> "Nuevo".



De esta forma se abrirá la ventana donde podremos definir los valores del cálculo.





**Incluir Impuestos a la base de cálculo:** Si se marca esta opción, el tributo se calculará sobre el importe neto del comprobante con los impuestos incluidos. Sino se calculará solamente sobre el importe neto.

**Importe no sujeto:** Es el importe del comprobante que no estará sujeto al cálculo automático del tributo. Pero esto dependerá también de las opciones “Restar” y “Comparar por mayor” que veremos a continuación.

**Coficiente:** Generalmente será del 100% pero se podrá cambiar si deseamos afectar solo un porcentaje.

**Restar:** Con esta opción, el tributo se calculará sobre el excedente del “Importe no sujeto”. Por ejemplo: si el Importe no sujeto es de \$10.000, al generar un comprobante por \$12.000, la percepción/retención se calculará sobre los \$2.000 (solo sobre el excedente).

**Comparar por mayor:** En este caso, si el comprobante excede el Importe no sujeto, el tributo se calculará sobre el total.

Por ejemplo: Si el importe no sujeto es de \$10.000 y se genera un comprobante por \$12.000, el tributo se calculará sobre los \$12.000 (sobre el total).

**Cálculo:** Aquí tenemos 3 opciones que detallaremos a continuación.

1) Porcentaje: Indicamos el porcentaje que se calculará para el tributo.

Veamos un ejemplo:

-Se configura como Importe no sujeto: \$10000.

-Se genera una factura por \$15000 + IVA.

-Porcentaje: en este caso será de 3% (sin marcar la opción para incluir impuestos a la base de cálculo).

Si el tributo se configura con la opción “Restar”, la percepción será un 3% de \$5000 (solo se calculará sobre el excedente).

Si en cambio se configura como “Comparar por mayor”, la percepción será un 3% de \$15000 (se calculará sobre el total una vez que supera el Importe no sujeto).



Hoja 14 de 38 - 15/11/2019

FRONTACTION ARGENTINA SRL. Lavalle 835 1er Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Código Postal: C1047AAQ – [info@tacticsoft.com](mailto:info@tacticsoft.com) – Tel: 5411-4600-6350 (L.Rotativas)

[www.tacticsoft.com](http://www.tacticsoft.com)

2) Escala: Podemos configurar porcentajes de acuerdo a una determinada escala. Al crear una escala nueva, debemos asignarle un Nombre e ingresar los Porcentajes para cada rango.



El importe final será la suma de los importes de cada rango.

Veamos un ejemplo:

-Tenemos una compra de \$10.000 + IVA.

-Luego se genera una orden de pago donde se calculará la retención (sin habilitar la opción para incluir impuestos a la base de cálculo).

Según la escala anterior tenemos los siguientes valores:

0 - 2000 - 10% = \$200

2000 - 4000 - 14% = \$280

4000 - 8000 - 18% = \$720

8000 - 14000 - 22% = \$440 (la compra es de \$10.000 por lo que en este rango se calculará un 22% solo de \$2000).

Al sumar los valores, la retención nos dará un importe final de \$1640.

3) Exento: Si marcamos esta opción, el tributo no se calculará en forma automática.

Podríamos marcarla si, por ejemplo, deseamos pausarla de forma tal que el tributo no se calcule en forma automática hasta que volvamos a habilitarlo en otro momento.



**Importe mínimo no sujeto:** Es el importe mínimo que deberá tener la retención o percepción calculada para que se agregue automáticamente al comprobante.

Veamos un ejemplo:

-Se configura un Importe mínimo no sujeto de \$100

-Si la retención o percepción calculada según los parámetros anteriores da como resultado un importe menor a \$100, no se agregará en forma automática al comprobante. Para que lo haga, el tributo calculado debe ser siempre mayor a este importe mínimo.

**Vigencia:** Aquí indicaremos el rango de fechas en que estará vigente el tributo.

Esto es importante porque la fecha siempre se validará. Por lo tanto, si el comprobante se genera en alguna fecha en que el tributo no está vigente, no se calculará en forma automática.

Para finalizar presionamos el botón "Aceptar". Luego si lo deseamos también se podrán Modificar, Eliminar o Exportar a Microsoft Excel u OpenOffice Calc.

The screenshot shows a software window titled "Configuración de Tributos". It has a search bar and a table of tax records. A context menu is open over the table, showing options: "Nuevo", "Modificar", "Eliminar", and "Exportar a...".

Descripción	Jurisdicción	Ganancias	Tipo
Retención IVA (Recibida)		IVA	Retención
Retención IVA (Efectuada)		IVA	Retención
Retención IIBB (Recibida)	Buenos Aires	Otro	Retención
Retención IIBB (Recibida)	Tucumán	Otro	Retención
Retención IIBB (Recibida)	C.A.B.A.	Otro	Retención
Retención IIBB (Efectuada)	C.A.B.A.	Otro	Retención

Porcentaje	Coficiente	Importe no sujeto	Fecha vigencia desde
3	100	24000	01/01/2020

14 Registro(s)



## Parámetros Generales para Tributos Automáticos

Las Percepciones se podrán agregar automáticamente en facturas de venta y también las Retenciones en órdenes de pago a proveedores.

Para poder hacerlo debemos tener en cuenta algunos parámetros generales. En primer lugar se deberá vincular la Fiscal de nuestra empresa con el tributo que deseamos aplicar en forma automática.

Esto podemos hacerlo desde el módulo de Empresas, editando los datos Fiscales e ingresando luego a la solapa "Tributos". En esta solapa se mostrarán todos los tributos creados y solo debemos marcar los que deseamos aplicar en forma automática.

The screenshot shows the 'Fiscal' window with the 'Tributos' tab selected. The table below lists the taxes and their application status:

Nombre	Jurisdicción	Aplicación	Tipo
<input type="checkbox"/> Retención Ganancias (Recibida)		Ganancias	Retención
<input checked="" type="checkbox"/> Retención Ganancias (Efectuada)		Ganancias	Retención
<input type="checkbox"/> Retención IIBB (Recibida)	Tucumán		Retención
<input checked="" type="checkbox"/> Retención IIBB (Efectuada)	C.A.B.A.		Retención
<input type="checkbox"/> Retención IVA (Recibida)		IVA	Retención
<input checked="" type="checkbox"/> Percepción IIBB (Efectuada)	Buenos Aires		Percepción
<input type="checkbox"/> Percepción IIBB (Recibida)	Buenos Aires		Percepción
<input type="checkbox"/> Retención IIBB (Recibida)	Buenos Aires		Retención
<input type="checkbox"/> Retención Ganancias (Recibida)		Ganancias Anual	Retención
<input type="checkbox"/> Retención IIBB (Recibida)	C.A.B.A.		Retención
<input type="checkbox"/> Retención IIBB (Efectuada)	Tucumán		Retención
<input type="checkbox"/> Retención IVA (Efectuada)		IVA	Retención
<input checked="" type="checkbox"/> Ganancias		Ganancias	Retención
<input type="checkbox"/> Percepcion IVA		IVA	Percepción

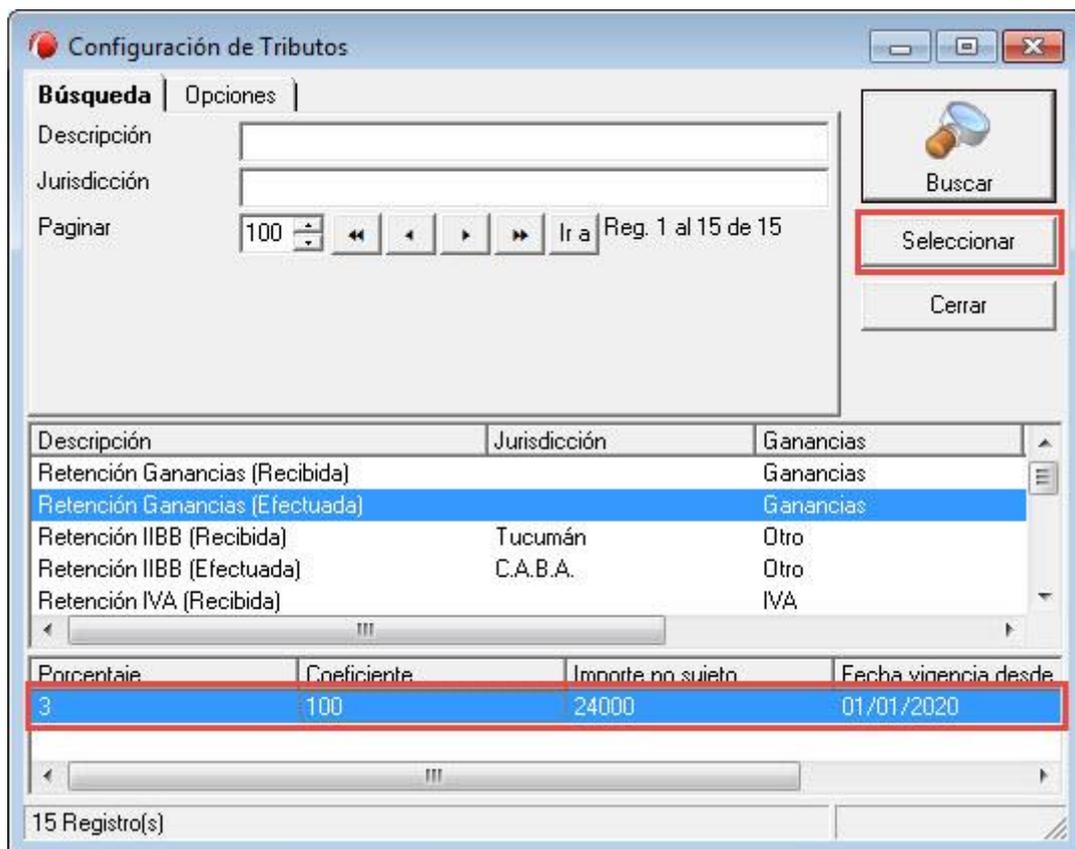
A red arrow points to the 'Percepcion IVA' row, which is highlighted in yellow. A red box with white text at the bottom states: "Marcamos los tributos que deseamos aplicar en forma automática".



Lo mismo se deberá hacer con la Fiscal de las empresas a las que deseamos aplicarles el tributo en forma automática. En ese caso, al ingresar en la solapa de Tributos el listado se mostrará en blanco. Para agregarlos debemos presionar botón derecho y luego seleccionar la opción “Nuevo”.



Se abrirá una nueva ventana donde podremos buscar y seleccionar el tributo correspondiente.



Los tributos seleccionados para la empresa se mostrarán ahora en esta solapa.



Descripción	Jurisdicción	Ganancias	Tipo
Percepción IIBB (Efectuada)	Buenos Aires	Otro	Percepción
Retención Ganancias (Efectuada)		Ganancias	Retención

También debemos indicar correctamente la condición fiscal como Cliente y Proveedor. Para finalizar presionamos el botón “Aceptar”.



Principal **Cliente** Proveedor Tributos | Info | Info 2 | Auditoría |

Condición de Venta: Responsable Inscripto

Límite de crédito: 0

Moneda: [ ]

Fecha cierre fiscal: .....

Cuentas Contables

Una vez que tengamos todos los parámetros configurados correctamente, las Percepciones se agregarán automáticamente al generar facturas de venta. Las Retenciones también al generar órdenes de pago a proveedores.

Dependerá también de las validaciones y valores que vimos anteriormente para cada tributo. Es decir, no se aplicará en forma automática si no está vigente, si la modalidad del cliente no está afectada por el tributo, si los valores del comprobante no aplican para el cálculo configurado del tributo, etc.



## Ejemplo de Percepción Automática

En este caso daremos de alta una Percepción de Ingresos Brutos. Es importante seleccionar correctamente el tipo de Percepción y las modalidades afectadas ya que no se tomará en cuenta para el cálculo automático si no coincide con la modalidad que tenga asignada el cliente/proveedor.

**Tributo**

Tipo  Retención  Percepción

Descripción   Nacional

Jurisdicción   Provincial

Código de Jurisdicción   Municipal

Todas las Jurisdicciones  Otro

Jurisdicción Fiscal Propia

Jurisdicción de Entrega

Ganancias Mensual  Ganancias Anual

IVA  Otro

Código de Impuesto

Código de Régimen

Régimen

Caja de Ahorro CBU

Cuenta Corriente

Otro Moneda  Pesos  Extranjera  Otra

Modalidades afectadas

- Responsable Inscripto
- Responsable Inscripto Tipo M
- Responsable Inscripto CBU Informado
- Exento Ventas
- Exento Compras
- Monotributista
- Consumidor Final

Condición especial

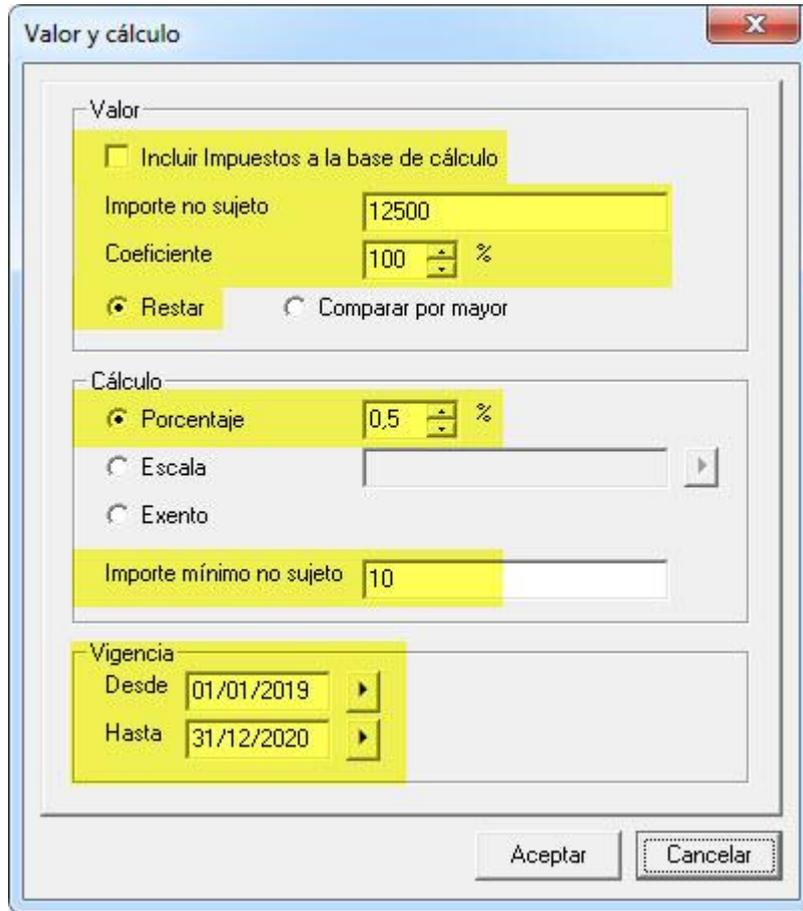
Calcular Retención en el Primer Pago de la Compra

Cuentas Contables

Aceptar Cancelar



El cálculo de la misma tendrá esta configuración.



En este caso generaremos una factura por un monto de \$20000 + IVA (21%). Al no incluir los impuestos a la base de cálculo, la percepción se calculará solamente sobre el importe neto.

Por otro lado tenemos que tener en cuenta el **Importe no sujeto**. En este caso son \$12500 y con la opción “Restar” seleccionada, por lo tanto la percepción final será un 0,5% de \$7500 (\$20000 netos facturados - \$12500 no sujetos) y dará como resultado un importe final de \$37,50.

Por otro lado, la percepción calculada (\$37,50) es mayor al **Importe mínimo no sujeto** (que en este caso son \$10), pero si fuese menor a ese valor no se agregaría al comprobante. Siempre debe ser mayor para que lo haga. Podemos dejarlo en cero si no deseamos tener un mínimo establecido.



El comprobante quedará confeccionado de esta manera:

Facturación

Principal | Contactos | General | Comercial | Financiación | Detalles | Descripción | Notas | Monedas | Info | Adicionales

Empresa: CANAL A      Razón Social del Sistema: BACKUP LATINA S.A.  
 Contacto: Lozano, Virginia      Multipropósito:  
 Razón Social: CANAL A SA      Talonario: FAA - Factura de Venta A  
 Dirección: Direccion Inicial      Factura: 00001 - 00000000  
 Teléfono: 54 11 4562-4598      Percepción Ganancia:  
 Fecha de Validación:

Ver Saldo Cuenta Corriente      Ver Historial       Aplicar descuento habitual a los productos al agregarlos

Items | Exportación

Item	Cantidad	Código	Descripción	Precio	Precio Final
1	1	GABINETE	Gabinete Especial (Compuesto por un brazo robótico y una memoria	20.000,00	20.000,00
			<b>Subtotal</b>		20.000,00
			<b>Descuentos</b>		0,00
			<b>Subtotal</b>		20.000,00
			<b>21 %</b>		4.200,00
			<b>Percepción IIBB (Efectuada) Buenos Aires 0,5%</b>		37,50
			<b>Total</b>		24.237,50

Percepción calculada en forma automática

Des. Habitual % 15      Descuento % 0      Total 24.237,50      Moneda Pesos - \$

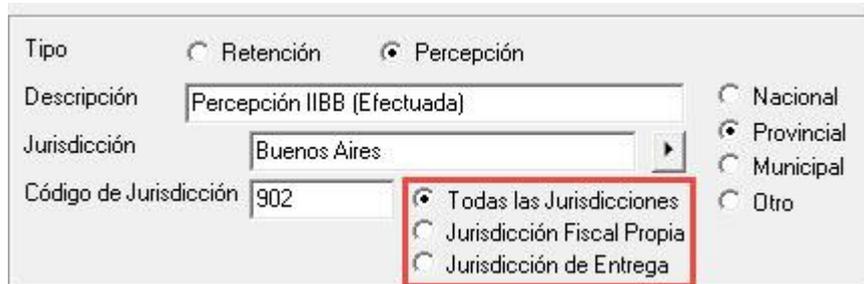
Ver Asientos       Ver Reporte      Aceptar      Cancelar

En caso de configurar la Percepción como “Comparar por Mayor”, el 0,5% se calcularía sobre el total neto de la factura (\$20000) ya que en ese caso, al superar el importe no sujeto, el tributo se calcula siempre sobre el total (con o sin impuestos dependiendo de cómo lo configuremos).



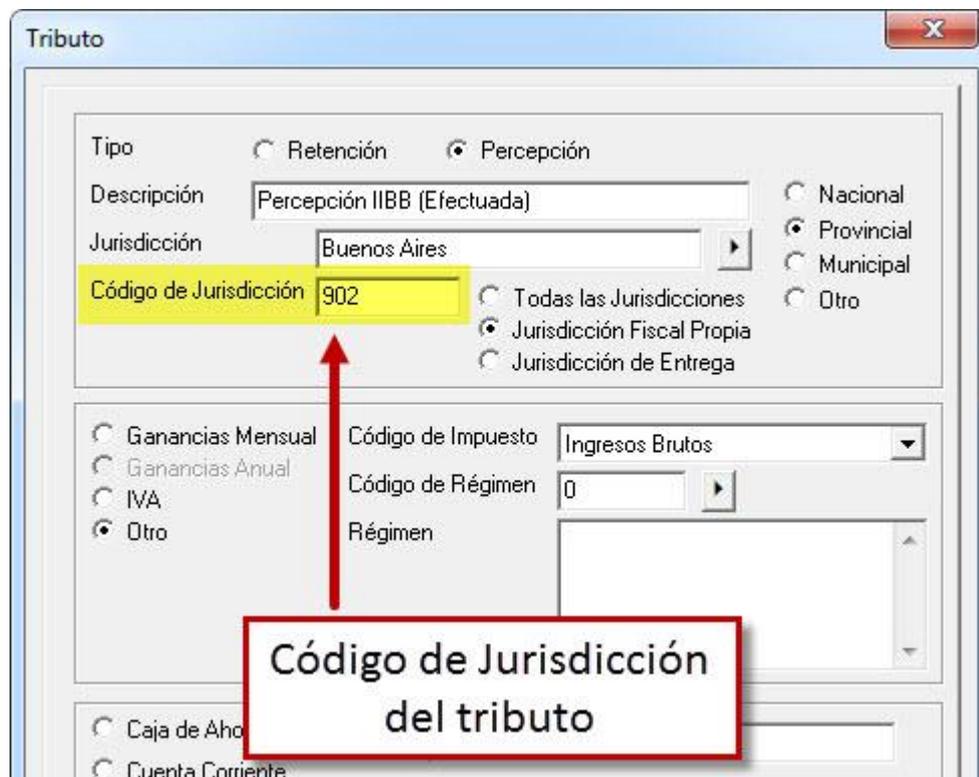
## Percepciones Automáticas por Jurisdicción

Para aplicar Percepciones en forma automática tenemos 3 opciones.



**Todas las Jurisdicciones:** No se tomará en cuenta ninguna Jurisdicción en particular. La percepción siempre se calculará en forma automática en el comprobante si aplica según la configuración de la misma.

**Jurisdicción Fiscal Propia:** Se aplicará en forma automática solo si coincide el Código de Jurisdicción del Tributo, con el Código de Jurisdicción de la dirección de la Fiscal de la empresa del sistema (nuestra empresa).




**Fiscal**

Principal | Cliente | Proveedor | Tributos | Info | Info 2 | Usuarios | Auditoría

Razón Social: BACKUP LATINA S.A.

Número de Cliente: [ ]

Número de Proveedor: [ ]

Número de Canal: [ ]

Número de Cliente Propio: [ ]

CUIT: 30-00000000-8

Tipo de impuesto uno: Argentina - CUIT

Fecha de última validación de impuesto uno: [ ]/[/] Validar cada x días: 90

Ingresos Brutos: [ ]

Tipo Ingresos Brutos: [ ]

Adicional 1: [ ]

Adicional 2: [ ]

**Dirección: Direccion Incial: Moron 52 Piso: 10 C.P.: 1008 - Moron - Moron - Buenc**

Correo: [ ]

Teléfono: [ ]

Responsable Fiscal: [ ]

Defecto

Bloqueado

**Dirección Fiscal de nuestra empresa**

Cancelar

**Dirección**

Descripción: [ ]

Calle: [ ]

Piso: [ ]

Región: [ ]

Localidad: Moron

Ciudad: Moron

Provincia: Buenos Aires

País: Argentina

Código de País: 54 **Código de Jurisdic: 902**

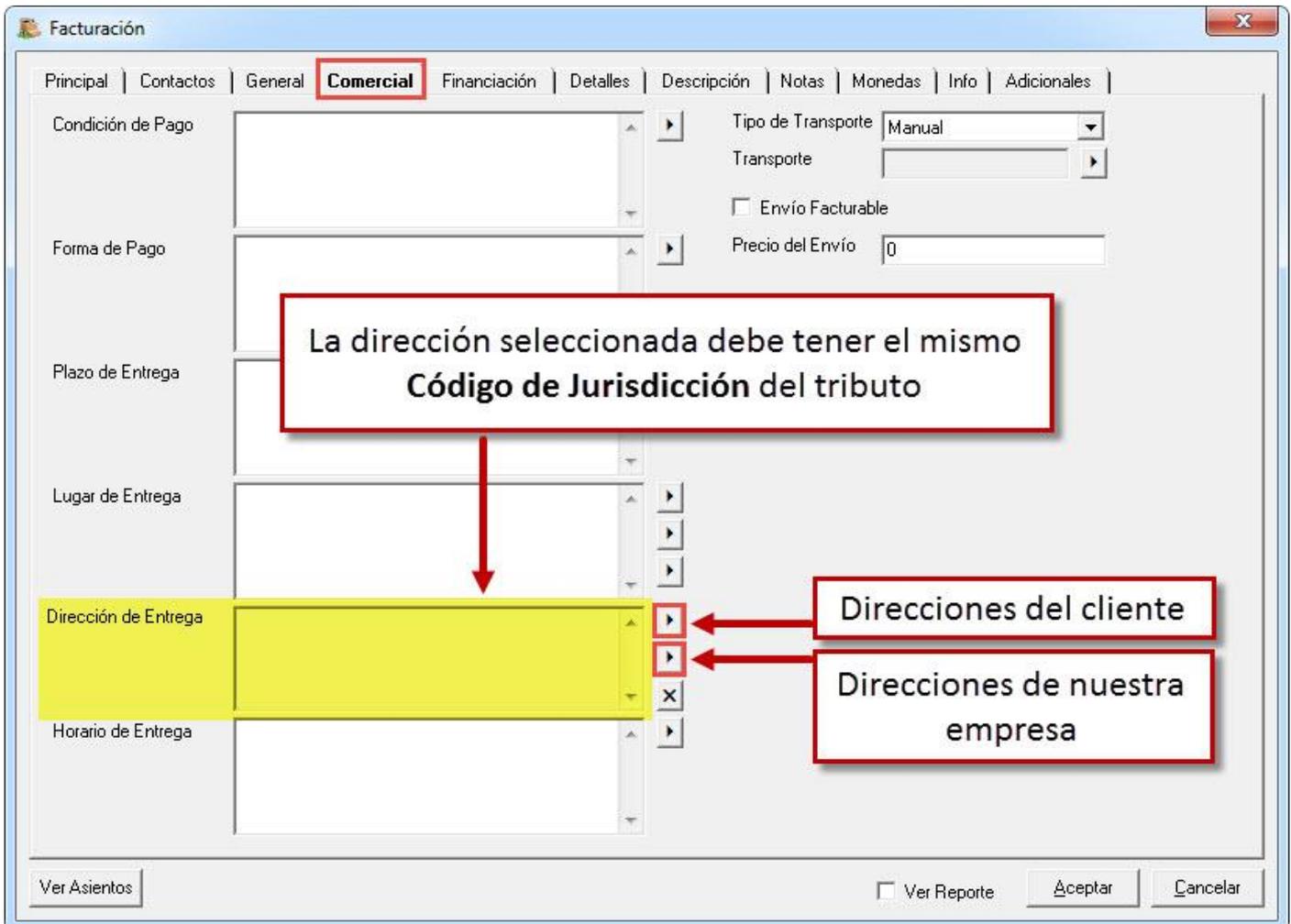
Código de Ciudad: 11

Recid: 8{#%0\$x&!#\_

**Debe tener el mismo Código de Jurisdicción**

Aceptar Cancelar

**Jurisdicción de Entrega:** Se aplicará en forma automática solo si coincide el Código de Jurisdicción del Tributo, con el Código de Jurisdicción que tenga la “Dirección de Entrega” en la solapa Comercial de la factura.



La factura ya traerá por defecto la Dirección de Entrega que tenga cargada el cliente en sus datos comerciales del módulo de Empresas.

**Nota:** si en la factura no hay ninguna Dirección de Entrega seleccionada, se tomará en cuenta la "Dirección de Sucursal" del Talonario utilizado para validar si coincide con el Código de Jurisdicción del tributo. Si el talonario tampoco tiene dirección cargada, se tomará en cuenta la dirección de la Fiscal de la empresa del sistema (nuestra empresa).



## Ejemplo de Retención Automática

Para aplicar Retenciones en forma automática debemos generar órdenes de pago en vez de pagos directos y luego también autorizarlas.

Para eso primero debemos generar el pago desde la Compra.

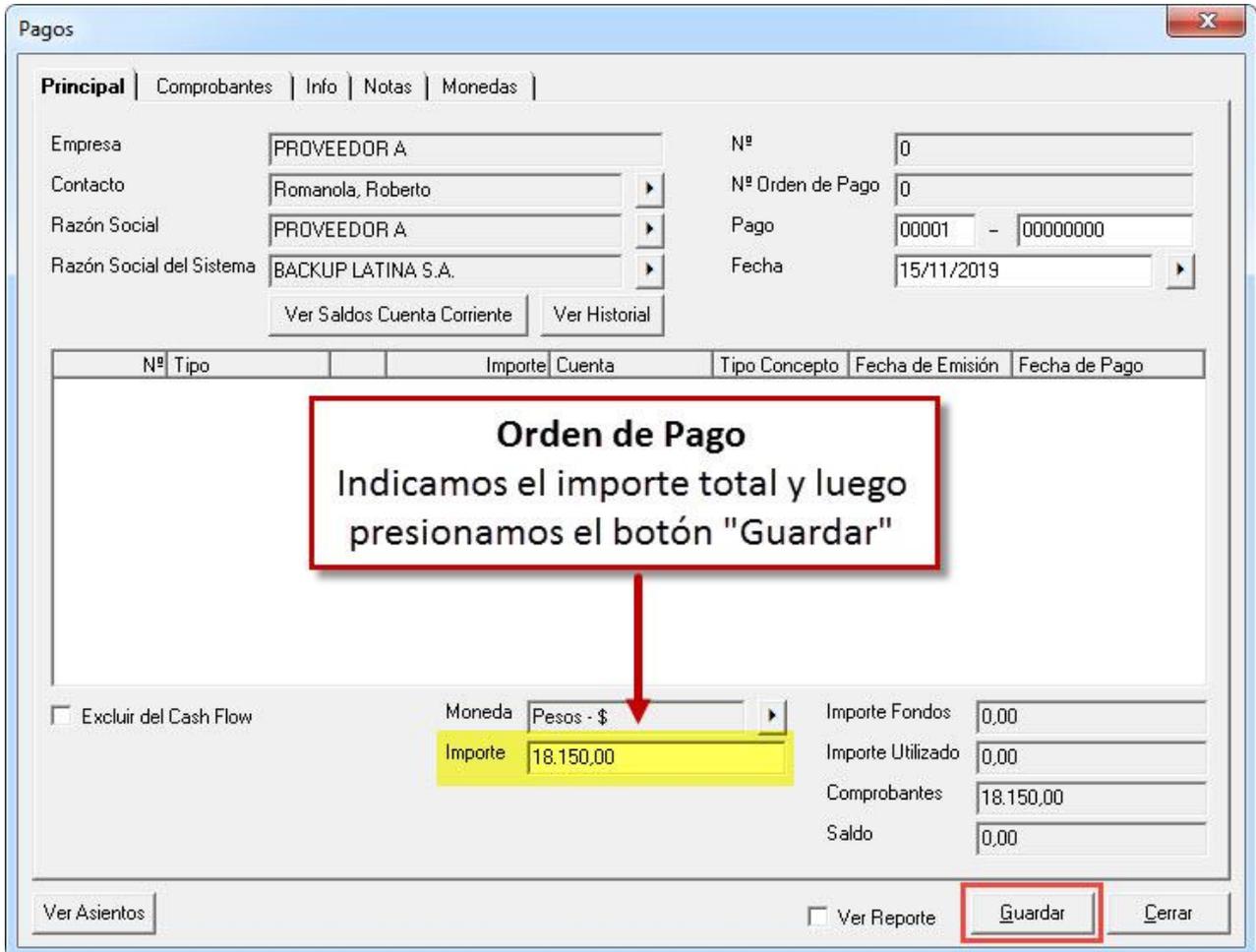
The screenshot shows the TACTICA software interface. The 'Compras' module is active. A context menu is open over the 'Compras' list, with 'Generar Pagos' highlighted. A red box and arrow point to this option. A text box above the menu reads 'Generamos el Pago desde la Compra'.

Descripción	Info	Info 2	Notas	Auditoría	Ad
ROBOTICO	Brazo de robot	15.000,00	15.000,00	21	
<b>Subtotal</b>			15.000,00		
<b>Descuentos</b>			0,00		
<b>Subtotal</b>			15.000,00		
<b>IVA 21%</b>			3.150,00		
<b>Total</b>			18.150,00		

Aclaración: también se podría generar un nuevo Pago desde el módulo de "Pagos". Pero si lo hacemos de esta forma sin vincularlo con una Compra, no habrá forma de discriminar el importe neto de los impuestos y para el cálculo de la retención se tomará en cuenta el importe total.



Para que se tome como una “orden de pago” debemos ingresar solamente el importe sin indicar ninguna modalidad de pago (efectivo, cheques, etc.) y luego guardar el comprobante.



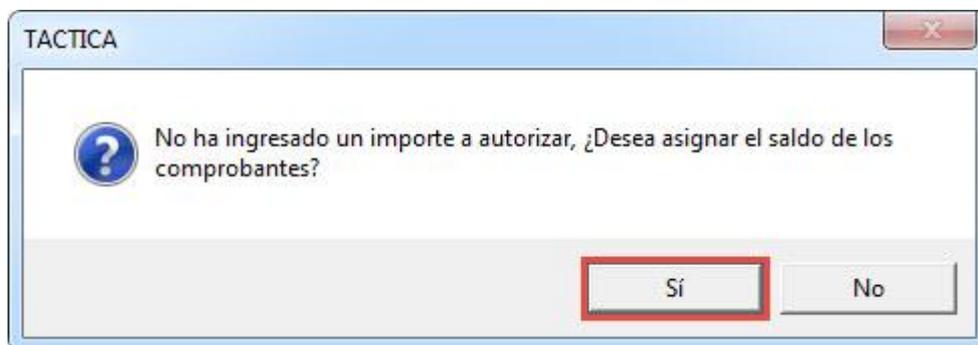
**Orden de Pago**  
Indicamos el importe total y luego presionamos el botón "Guardar"

N°	Tipo	Importe	Cuenta	Tipo Concepto	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
		18.150,00				

Moneda: Pesos - \$  
 Importe: 18.150,00  
 Importe Fondos: 0,00  
 Importe Utilizado: 0,00  
 Comprobantes: 18.150,00  
 Saldo: 0,00

Ver Asientos Ver Reporte **Guardar** Cerrar

Si lo deseamos también podremos dejar el importe en cero y al guardar aparecerá una nueva ventana que nos permitirá asignar automáticamente el saldo de los comprobantes.



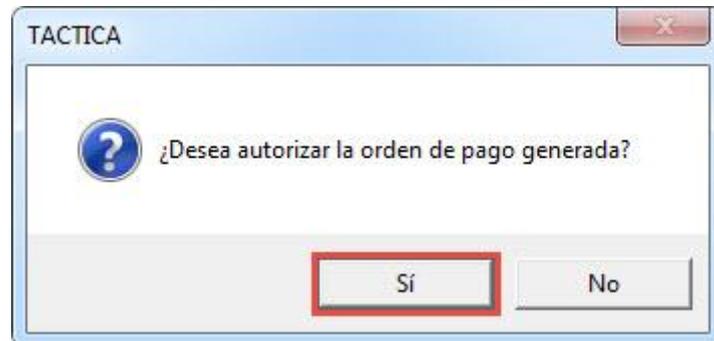
TACTICA

¿ No ha ingresado un importe a autorizar, ¿Desea asignar el saldo de los comprobantes?

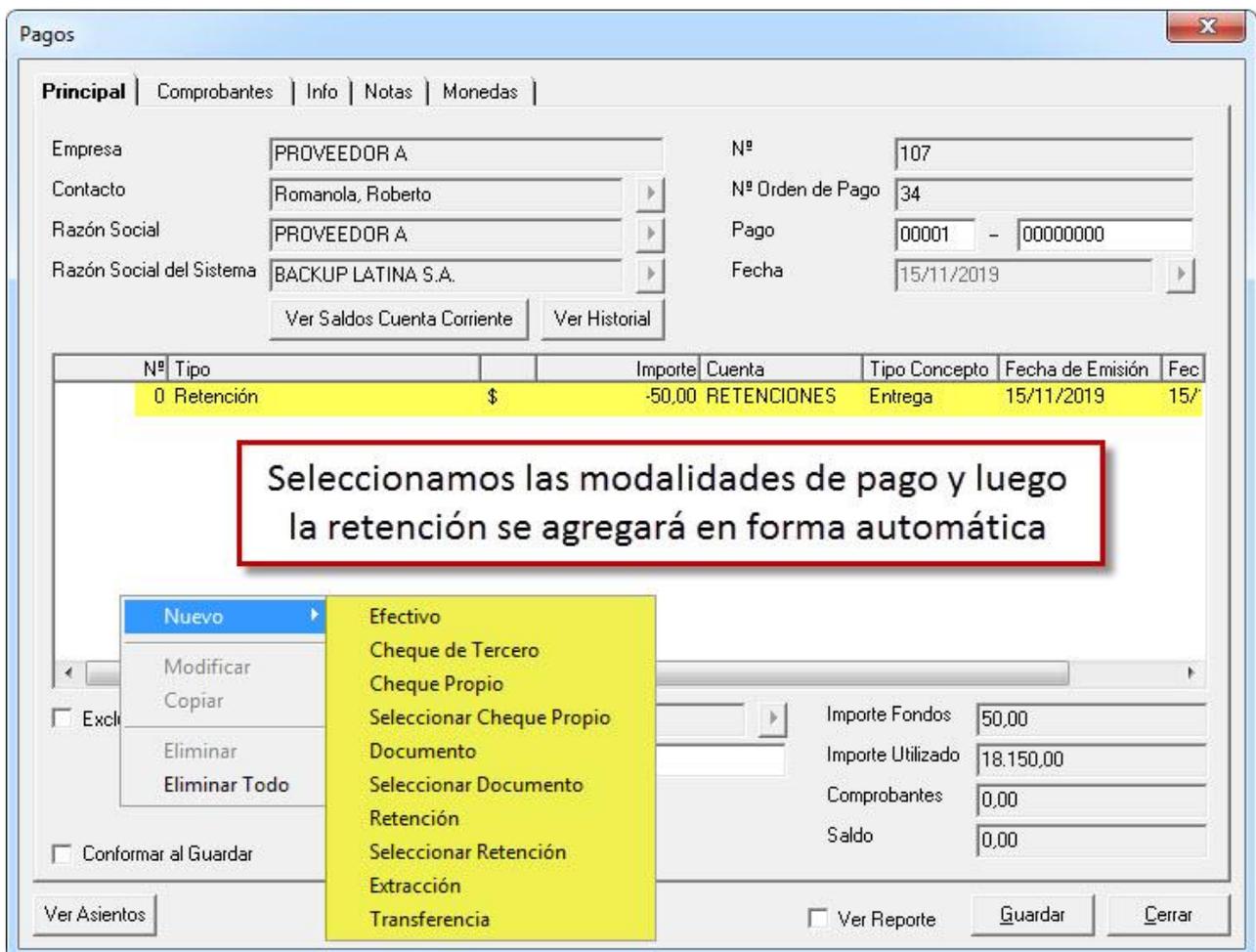
Sí No



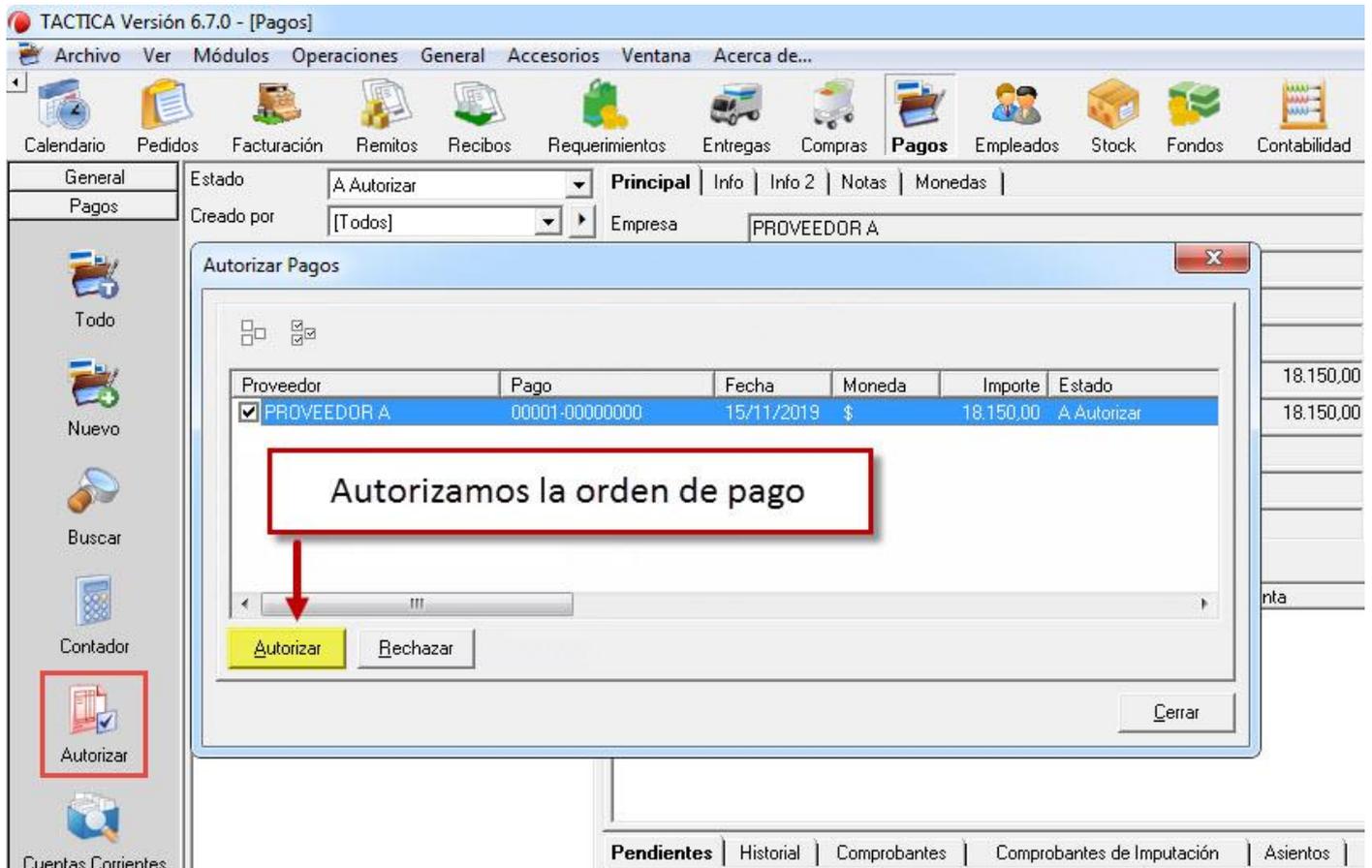
Las órdenes de pago siempre deben autorizarse. No se podrán utilizar si no están autorizadas. Esto podremos hacerlo inmediatamente después de generarlas.



Luego podremos indicar las modalidades de pago que deseamos utilizar y al hacerlo, la retención se agregará automáticamente al comprobante de acuerdo a las validaciones y valores configurados previamente para la misma.



También tenemos la posibilidad de generar la orden de pago y no autorizarla en el momento (ya sea por decisión propia o por falta de permisos). En ese caso quedará con estado “A autorizar”. La autorización o rechazo de las mismas podremos realizarla desde el módulo de Pagos, en la opción “Autorizar” que se encuentra en la barra lateral.



Desde aquí podremos seleccionar y autorizar las órdenes de pago. Podremos rechazarlas también y se darán de baja.

La orden de pago autorizada cambiará al estado “Autorizado”.

Luego podremos seleccionarla en el módulo de Pagos y sobre la misma presionar el botón derecho y luego la opción “Modificar” para indicar las modalidades de pago y que se agregue en forma automática la retención si corresponde como vimos en el caso anterior.

Debemos tener en cuenta que la generación y autorización de las órdenes de pago solo será posible si el usuario posee permisos para hacerlo.



## Retenciones de Ganancias e IVA

Tenemos otros tipos de retenciones que detallaremos a continuación.

<input checked="" type="radio"/> Ganancias Mensual	Código de Impuesto	Impuesto a las Ganancias
<input type="radio"/> Ganancias Anual	Código de Régimen	0
<input type="radio"/> IVA	Régimen	
<input type="radio"/> Otro		

**Retenciones de Ganancias Mensual:** para determinar el importe de la Retención a efectuar, se tomarán en cuenta todas las órdenes de pago del mes generadas al proveedor.

Veamos el siguiente caso a modo de ejemplo.

**Valor y cálculo**

Valor

Incluir Impuestos a la base de cálculo

Importe no sujeto: 1000

Coficiente: 100 %

Restar     Comparar por mayor

Cálculo

Porcentaje: 10 %

Escala

Exento

Importe mínimo no sujeto: 0

Vigencia

Desde: 01/01/2019

Hasta: 31/12/2019



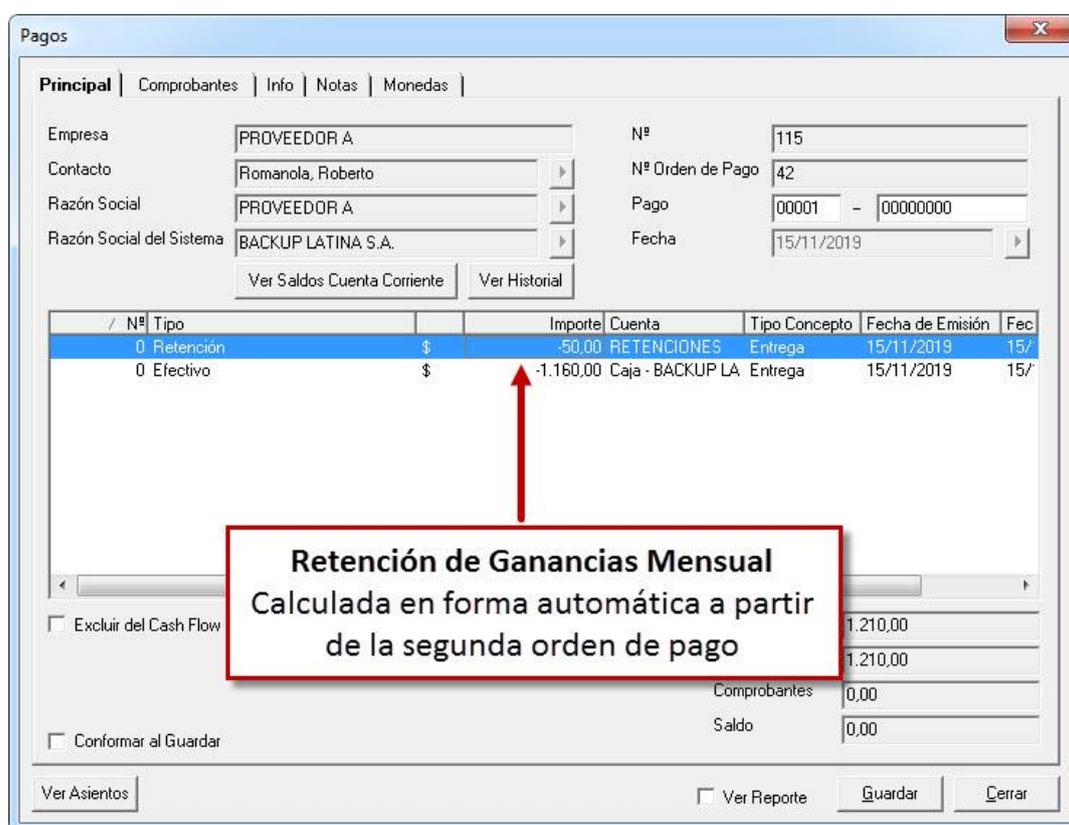
- El importe no sujeto es de \$1000 (con la opción “Restar”)
- No se incluyen impuestos a la base de cálculo.
- La retención es del 10%.
- Generamos 3 órdenes de pago a un proveedor que tiene configurada la retención de ganancias. Todos los pagos son del mismo mes.

### 1) Compra de \$605 (\$500 + IVA 21%)

Se genera la primera orden de pago por el importe total de la compra. No se calculará la retención porque el importe del pago es menor al importe no sujeto del tributo (para la base de cálculo solo se toman \$500 ya que en este caso no se incluyen los impuestos).

### 2) Compra de \$1210 (\$1000 + IVA 21%)

Se genera una segunda orden de pago por el importe total de la compra. Al tener configurada una retención de ganancias “mensual”, se toman en cuenta todos los pagos del mes. Por lo tanto ahora tenemos una base de cálculo de \$1500 (son \$500 de la primera orden de pago + \$1000 de la segunda). En este caso el importe no sujeto es de \$1000 (con la opción “Restar”), por lo que la retención será automáticamente un 10% de los \$500 restantes y dará como resultado \$50.



**Pagos**

Principal | Comprobantes | Info | Notas | Monedas

Empresa: PROVEEDOR A      N°: 115  
 Contacto: Romanola, Roberto      N° Orden de Pago: 42  
 Razón Social: PROVEEDOR A      Pago: 00001 - 00000000  
 Razón Social del Sistema: BACKUP LATINA S.A.      Fecha: 15/11/2019

Ver Saldos Cuenta Corriente    Ver Historial

N°	Tipo	Importe	Cuenta	Tipo Concepto	Fecha de Emisión	Fec
0	Retención	\$ -50,00	RETENCIONES	Entrega	15/11/2019	15/
0	Efectivo	\$ -1.160,00	Caja - BACKUP LA	Entrega	15/11/2019	15/

**Retención de Ganancias Mensual**  
 Calculada en forma automática a partir de la segunda orden de pago

Comprobantes: 0,00  
 Saldo: 0,00

Ver Asientos    Ver Reporte    Guardar    Cerrar



Si presionamos doble click sobre la retención, se abrirá una nueva ventana que contiene la solapa de “Auditoría”. Desde ahí podremos consultar los valores tenidos en cuenta para el cálculo de la misma.

### 3) Compra de \$3630 (\$3000 + IVA 21%)

Se vuelve a generar una tercera orden de pago por el importe total de la compra. Ahora la retención de ganancias calculada será de \$300.

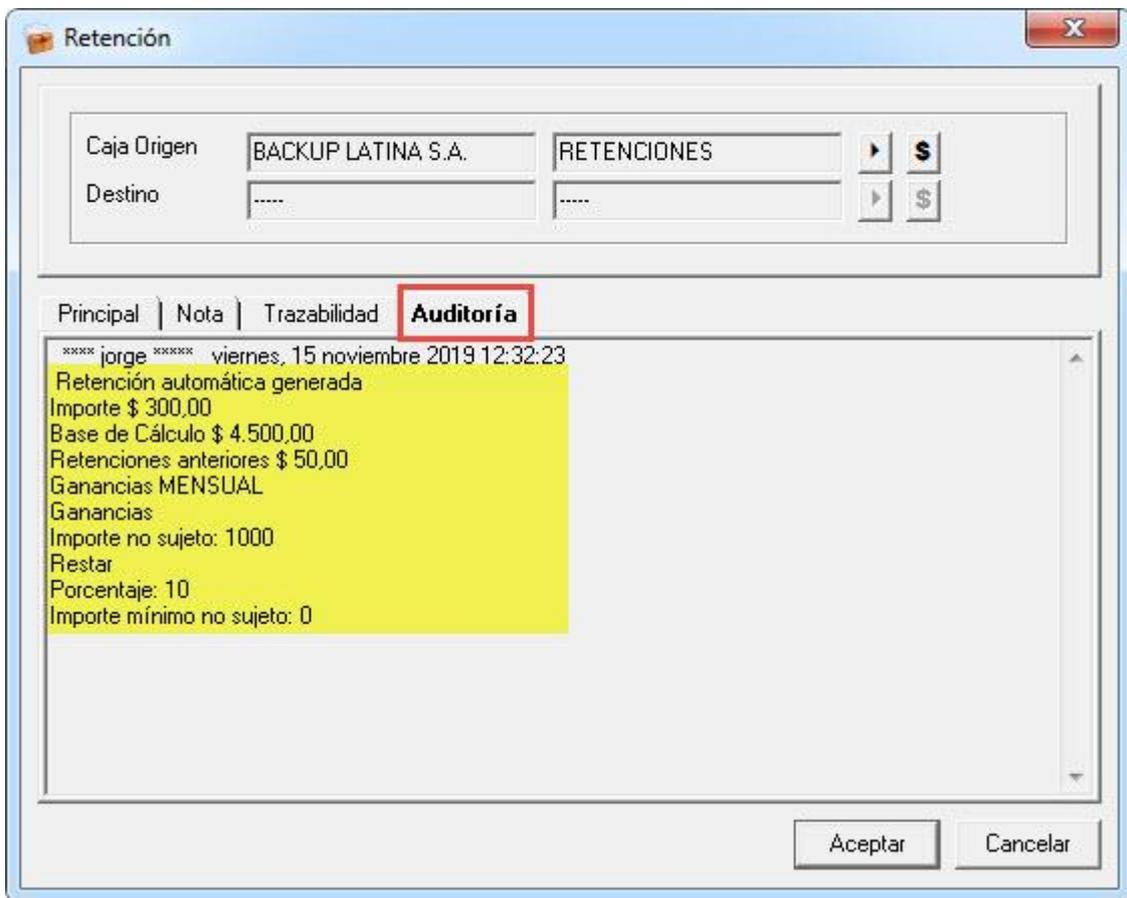
Esto es porque si sumamos las bases de cálculo de todos los pagos del mes tenemos:  $\$500 + \$1000 + \$3000 = \$4500$  (sin tener en cuenta los impuestos porque así tenemos configurado el tributo). El importe no sujeto es de \$1000, por lo que se calculará un 10% de los \$3500 restantes.

Esto nos da una retención de \$350, pero debemos tener en cuenta que en el segundo pago ya habíamos calculado \$50 de retención. Por lo tanto, en este último pago la restamos (sino se sumaría 2 veces la misma) y nos da como resultado una retención final de \$300.



/ N°	Tipo	Importe	Cuenta	Tipo Concepto	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
0	Retención	\$ -300,00	RETENCIONES	Entrega	15/11/2019	15/11/2019
0	Efectivo	\$ -3.330,00	Caja - BACKUP LATINA	Entrega	15/11/2019	15/11/2019

Podremos consultar nuevamente la auditoría de la retención generada en forma automática en la última orden de pago.

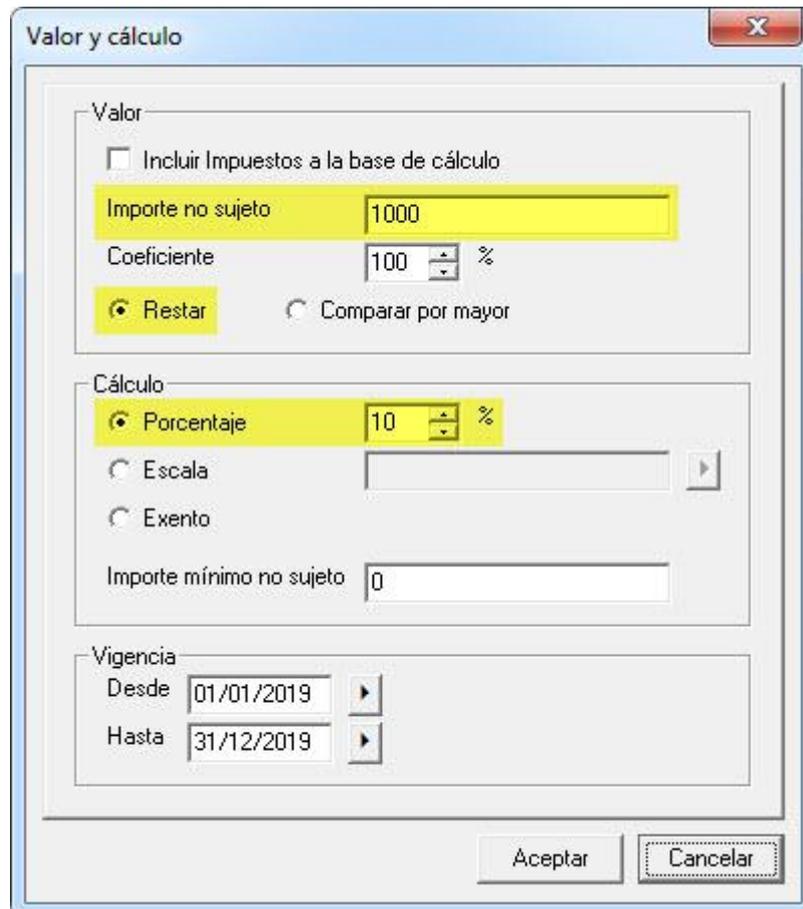


**Retenciones de Ganancias Anual:** la única diferencia que tendremos con respecto a las retenciones de ganancias “Mensual”, es que en este caso para determinar el importe de la Retención a efectuar, se tomarán en cuenta todas las órdenes pago del “año” generadas al proveedor.



**Retenciones de IVA:** En este caso la retención se calculará en base al IVA de la compra vinculada. En los valores no será necesario marcar la opción para “Incluir impuestos a la base de cálculo” ya que de todas tomará el IVA del comprobante por defecto.

Veamos un ejemplo:



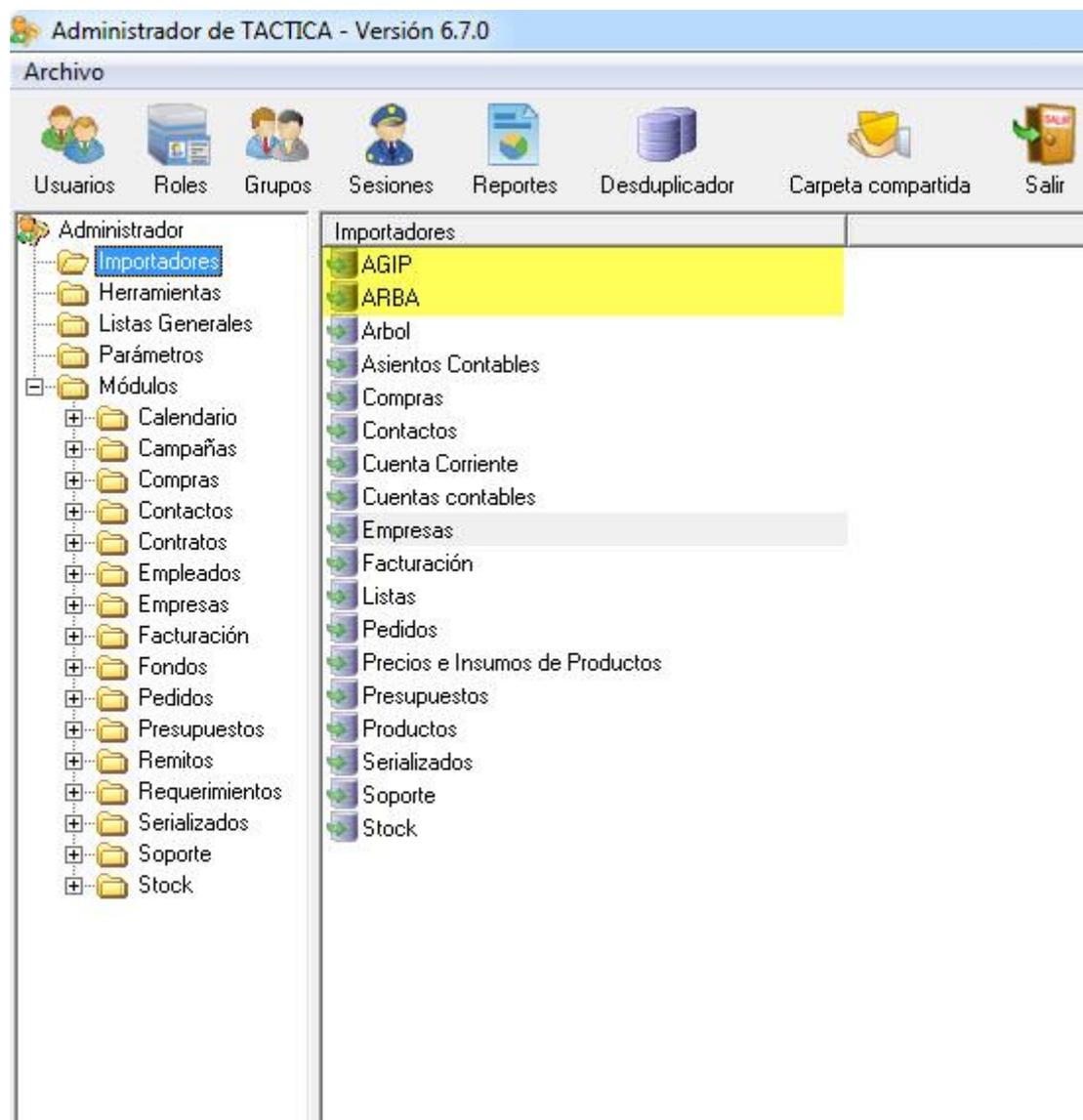
- 1) Generamos una compra de \$12.100 (\$10.000 + IVA 21%).
- 2) El importe no sujeto es de \$1000 (opción “Restar”) por lo que la retención no se calculará sobre los \$2100 de IVA total, sino sobre los \$1100 restantes.
- 3) Esto dará como resultado una retención de IVA final de \$110 (es el 10% de \$1100).



## Importación de Padrones de AGIP/ARBA

Estos padrones de Retenciones/Percepciones se podrán importar a **TACTICA CRM & ERP** desde el módulo “Administrador”. De esta forma los tributos se vincularán masivamente con todas las empresas cargadas que formen parte del padrón. Es decir, no será necesario vincularlo a mano en la Fiscal de cada una para que luego se calcule en forma automática, sino que se hará masivamente con este proceso.

Primero debemos acceder al módulo Administrador y luego ingresar a los “Importadores”. Aquí podremos seleccionar el importador que deseamos utilizar: AGIP o ARBA.



## Importador de AGIP:



**Archivo:** Buscamos y seleccionamos el padrón descargado.

**Máscara CUIT:** Por defecto será “##-#####-#”. Podemos cambiarla si utilizamos una máscara distinta.

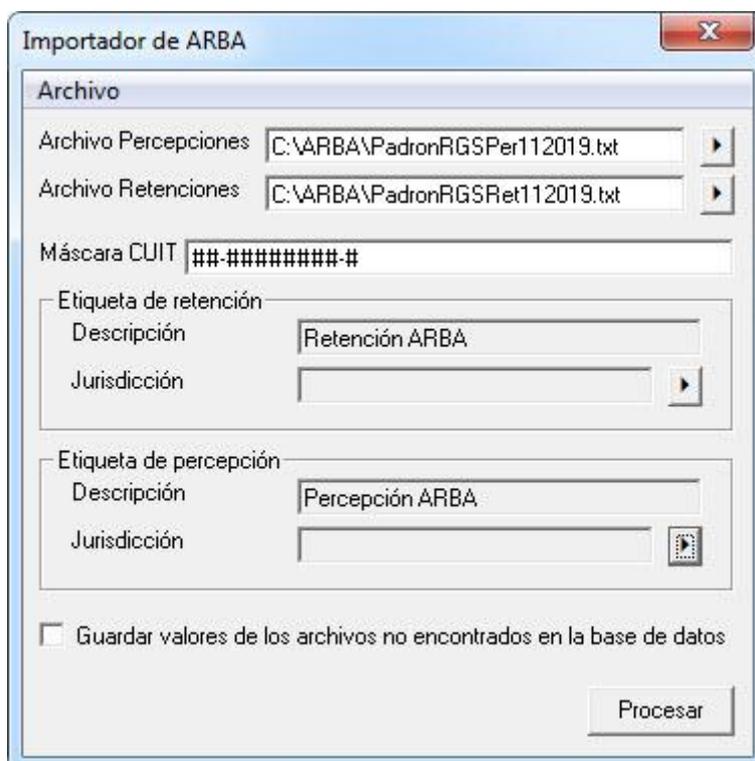
**Etiqueta de Retención / Etiqueta de Percepción:** Para cada una debemos buscar y seleccionar el tributo al que le importaremos los valores del padrón. Podemos crearlos en este paso si no los dimos de alta todavía.

**Guardar valores de los archivos no encontrados en la base de datos:** Si marcamos esta opción, los valores importados se guardarán. Por lo tanto, si damos de alta una empresa nueva después de haber importado el padrón, se les asignarán los valores y no será necesario volver a importar el padrón para que lo haga.

**Procesar:** Para finalizar presionamos este botón y comenzarán a importarse los valores.



Importador de ARBA:



**Archivo de Percepciones / Archivo de Retenciones:** Buscamos y seleccionamos los archivos del padrón descargados.

**Máscara CUIT:** Por defecto será “##-#####-#”. Podemos cambiarla si utilizamos una máscara distinta.

**Etiqueta de Retención / Etiqueta de Percepción:** Para cada una debemos buscar y seleccionar el tributo al que le importaremos los valores del padrón. Podemos crearlos en este paso si no los dimos de alta todavía.

**Guardar valores de los archivos no encontrados en la base de datos:** Si marcamos esta opción, los valores importados se guardarán. Por lo tanto, si damos de alta una empresa nueva después de haber importado el padrón, se les asignarán los valores y no será necesario volver a importar el padrón para que lo haga.

**Procesar:** Para finalizar presionamos este botón y comenzarán a importarse los valores.





La importación de los padrones dará de alta los cálculos, porcentajes y fechas de vigencia correspondientes de las retenciones/percepciones seleccionadas.

También se asignarán masivamente a las empresas que formen parte del padrón. Para eso las empresas deben tener correctamente cargados sus correspondientes datos fiscales (Razón Social y número de CUIT).

Debemos tener en cuenta también que este tipo de importaciones será mensual ya que los padrones se renovarán mes a mes. Si ingresamos a un nuevo período y no importamos el nuevo padrón, los tributos dejarán de calcularse automáticamente porque ya no estarán vigentes.

Pero esto no es suficiente para aplicar los tributos en forma automática. Como vimos anteriormente, los demás parámetros generales también deben estar correctamente configurados:

- Vincular la retención/percepción con la Fiscal de la empresa del sistema (nuestra empresa).
- Indicar correctamente el tipo de tributo (IIBB, Ganancias, IVA, etc.) y las modalidades afectadas.
- Indicar correctamente la condición fiscal de cada cliente/proveedor (Responsable Inscripto, Consumidor Final, etc.).
- Generar órdenes de pago en vez de pagos directos.

